

DERECHO DE INFORMACIÓN AL SOLICITANTE

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en los ficheros establecidos por la Consejería de Educación, que se podrán consultar en:

<https://www.gobiernodecanarias.org/administracionespublicas/tratamientodedatos/>

La normativa aplicable indica lo siguiente:

Los centros docentes podrán recabar los datos personales de su alumnado que sean necesarios para el ejercicio de su función educativa. Dichos datos podrán referirse al origen, ambiente familiar y social, la salud, a las características o condiciones personales, al desarrollo y de su escolarización, así como a aquellas circunstancias cuyo conocimiento sea necesario para la educación y orientación de los alumnos.

Los padres o tutores y los propios alumnos deberán colaborar en la obtención de la citada información, La incorporación de un alumno a un centro docente supondrá el consentimiento para el tratamiento de sus datos y, en su caso, la cesión de datos procedentes del centro en el que hubiera estado escolarizado con anterioridad, en los términos establecidos en la legislación sobre protección de datos de carácter personal. En todo caso, la información relativa a Disposición Adicional será la estrictamente necesaria para la función docente y no pudiendo tratarse con fines diferentes del educativo sin consentimiento expreso, La Administración educativa adoptará las medidas técnicas y organizativas necesarias que en el tratamiento de los datos del alumnado se garantice su seguridad y confidencialidad. El profesorado y el resto del personal que, en el ejercicio de sus funciones, acceda a datos personales y familiares o que afecten al honor e intimidad de los menores o sus familias, quedará sujeto al deber de secreto.

La Administración educativa adoptará las medidas técnicas y organizativas necesarias para que en el tratamiento de los datos del alumnado se garantice su seguridad y confidencialidad. El profesorado y el resto del personal que, en el ejercicio de sus funciones, acceda a datos personales y familiares o que afecten al honor e intimidad de los menores o sus familias, quedará sujeto al deber de secreto.

La cesión de los datos para el sistema educativo, incluidos los de carácter reservado, se realizará preferentemente por vía telemática y está sujeta a la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

El centro posee un sistema de video-vigilancia amparado en la ORDEN de 25 de octubre de 2010, de la Consejería de Educación, por la que se crea y regula el fichero de datos de carácter personal denominado Video-vigilancia de los centros educativos y otras dependencias de este Departamento.

Nombre del alumno/a: _____

Santa Cruz de Tenerife, a _____ de _____ de _____

Autorización expresa de que se puede usar el nombre o la imagen del alumno en la divulgación de actividades escolares, con arreglo a lo previsto en la normativa general sobre protección de datos.

Firmado (*marcar lo que proceda*)

Alumno/a

Padre/Madre o Tutor legal (para menor de edad o incapacitado)

SI []

NO []

Nombre del firmante: _____ DNINIE: _____

(Firma)

INFORMACIÓN SOBRE GRUPOS COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO. Si usted ha solicitado plaza en alguno de los grupos de ciclos formativos de Grado Superior identificados como susceptibles de ser cofinanciados económicamente por el Fondo Social Europeo (FSE) dentro del Programa Operativo Regional Canarias 2014-2020, ha de estar informado de que, en caso de ser admitido o admitida, participa usted en este promana Regional y formará parte de una serie de acciones de información y publicidad que encomienda la UE para todos sus programas del FSE, con la obligación, entre otras cosas, de proporcionar una serie de datos sociodemográficos que serán solicitados por medio de un cuestionario. Será necesaria su colaboración en las diferentes acciones informativas que se desarrollarán a lo largo del curso.